



Bases de la acción promocional.

1º.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN:

TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ S.L.U. con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, N-VI, km. 497 27160 Lugo y con dirección de correo electrónico info@torredenunez.com, CIF Número B27116979 , organiza una campaña promocional de sorteo de 6 Cheques de 500 €.

El sorteo se registrará por las presentes bases, suponiendo la participación en el mismo, la conformidad y aceptación plena de las bases por los participantes.

2º.- PERIODO PROMOCIONAL:

La presente promoción se llevará a cabo del 16 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022

3º.- ÁMBITO TERRITORIAL:

La promoción tendrá lugar únicamente en establecimientos Vegalsa Eroski de toda España.

4º.- PARTICIPACIÓN:

- Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años. que realicen compras en los establecimientos adheridos a la promoción

5º.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS:

Para participar en la promoción deberán realizarse compras de como mínimo 200 g en charcutería al corte de productos Torre de Nuñez en los establecimientos adheridos a la promoción.

Los participantes deberán subir una foto del tiquet justificante de su compra a www.promotorredenunez.com cualquier día de lunes a sábado, y deberán cumplimentar un formulario con sus datos personales.

El sorteo se realizará

El sorteo se realizará en Easy Promos el 10 de enero de 2022 y el resultado, se comunicará a los ganadores a través de e-mail y en las RRSS de Torre de Nuñez. El premio no podrá ser reclamado una vez transcurridos 3 meses desde la fecha de publicación del resultado en las RRSS.

Un mismo tiquet solo podrá ser subido una vez. Si se sube más de una vez se declarará nula la participación.

En caso de que alguno de los ganadores resultase descalificado por no cumplir con los requisitos personales de participación, el premio correspondiente quedará desierto, pudiendo la organización disponer del mismo en la forma que tenga por conveniente. Lo mismo sucederá en caso de caducidad de alguno de los premios.

El premio se considerará desierto a todos los efectos en los siguientes supuestos:

- Si el premiado no fuera mayor de 18 años.
- Si el premiado renunciase al premio.
- Si no se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ S.L.U.
- Si el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases.

Asimismo, TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ S.L.U. se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

El premio no podrá ser objeto de cambio o alteración o compensación. En caso contrario se perderán todos los derechos al mismo. TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ S.L.U. no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas o terceros por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

6º.- PREMIO

Se sortearán 6 cheques de 500 € cada uno entre todos los participantes. El sorteo se celebrará el día 13 de enero de 2022.

7º.- RETENCIÓN FISCAL

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) EUROS.

8º.- ELABORACIÓN DE UN FICHERO CONTENIENDO DATOS DE LOS PARTICIPANTES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), LOPDGDD 3.2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales de los titulares de boletos participantes serán incorporados en una base de datos personales titularidad de TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ S.L.U. con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, N-VI, km. 497 27160 Lugo.

La finalidad de esta base de datos será gestionar esta promoción y enviarle comunicaciones comerciales de TORRE DE NUÑEZ si así lo consiente por su parte.

El interesado podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ S.L.U. con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, N-VI, km. 497 27160 Lugo o a info@torredenunez.com

9º.- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación de los premios por los agraciados implica la autorización a TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ S.L.U. para utilizar y publicar su nombre y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, así como en el caso de resultar premiado, para publicar su condición de ganador y gestionar la entrega del premio, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

10º.- MODIFICACIÓN PROMOCIÓN Y CONDICIONES

TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ S.L.U. se reserva el derecho a modificar, cancelar o ampliar en cualquier momento las bases de la presente promoción y sus condiciones.

11º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

. Con la participación en la indicada promoción se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado.

Ante cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de TORRE DE NUÑEZ DE CONTURIZ S.L.U.

Las bases de la promoción se rigen por la Ley Española. La promotora y los participantes, con renuncia expresa a cualquier fuero que les pudiera corresponder, se someten expresamente al de los Juzgados y Tribunales de Lugo.